

La que suscribe **C. EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ**, Regidora, con las facultades que me confiere los artículos 115º Constitucional, con fundamento en el artículo 42 fracción I, II, III, IV y V, 47 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por los diversos 12 fracción IX, 152 y 153 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el debido respeto comparezco ante ustedes a exponer ante su más alta consideración para su análisis, discusión y posible aprobación, iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO EDILICIO** que tiene por objeto, **“RESERVAR UN ESPACIO INFANTIL PARA SEPULTAR A LOS PEQUEÑOS”**, con la aplicación de Políticas Públicas transparentes en los usuarios del servicio en comento.

Al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Las Penas de la Vida deben Consolarnos de la Muerte". *Sócrates*

Aunado a los siguientes

ANTECEDENTES:

La presente iniciativa tiene al igual que las anteriores que he presentado una gran importancia, en los Cementerios Municipales de Puerto Vallarta y sus Delegaciones, así como **No** existe un espacio de Criptas; es decir para depositar las urnas con las cenizas de los difuntos que son cremados; tampoco existe un área infantil para sepultar a los angelitos es decir para inhumar niños y **NO** colocarlos en sepulturas grandes para adultos, desperdiciando con esto además, grandes espacios.

Esta administración destacará por haber realizado en los panteones municipales un área de sepultura para niños en dicho espacio además, sea adornado en su escenografía adaptada para área infantil, para continuar con nuestra cultura y traiciones propongo crear un programa de recorridos infantiles en los cinco panteones municipales donde a manera de excursión sean llevados los pequeños

desde el pre escolar, primarias, secundarias etc; como ejemplo de titular dicho programa seria:

“El muerto a la sepultura y el vivo a la travesura”; con todo el respeto por delante la intención es fomentar el arte funerario, la cultura y las tradiciones, a través de los recorridos del programa **“El muerto a la sepultura y el vivo a la travesura”**, los niños y estudiantes conocerán tumbas consideradas como de hombres y/o personajes ilustres, reconocidos personajes de la vida pública y política de este Puerto Vallarta.

La presente iniciativa tiene el firme propósito de que este H. Ayuntamiento apruebe y de las indicaciones pertinentes para que se separen los espacios requeridos en los panteones del municipio; contamos con cinco Panteones Municipales como lo es en: **Las Palmas, Ixtapa, El Progreso, Ramblases** y en la **Colonia 5 de Diciembre**; es en este último ya no cabe nada pero en los cuatro antes citados se cuenta con espacio suficiente para el panteón o espacio infantil.

CONSIDERANDO

Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

SOLICITO

Someter a la consideración del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el presente **PUNTO DE ACUERDO** para su aprobación, rechazo o en su caso modificación, del siguiente;


PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se me tenga por presentada la presente iniciativa de acuerdo edilicio.

SEGUNDO.- Se ordene turnar para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias de **SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA Y GOBERNACIÓN** y sea la primera que convoque a las demás.

TERCERO.- Una vez que se dé cumplimiento al punto que lo antecede se someta a dictamen en referencia a la consideración del Ayuntamiento para su Aprobación definitiva.

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA JALISCO 24 DE MAYO DEL 2017



Reg. Edelmira Orizaga Rodríguez.
Regidora Presidenta de la Comisión de
Servicios Públicos Municipales

